



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de julio de 2023

ACTA N°25

RES. N° 1836/023

EXP. 2023-25-1-001465

VM/pm/sg

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección de Derechos Humanos relacionada al Plan STEM - Plan Integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes a las formaciones en Ciencia y Tecnología;

RESULTANDO: I) que en el marco de dicho Plan está prevista la compra e impresión de 300 libretas de 10 cm de ancho y 15 cm de largo con los logos del Plan STEM, Consejo Directivo Central (CODICEN) y Dirección de Derechos Humanos, así como 300 lapiceras con el logo del CODICEN y de la referida Dirección;

II) que el Departamento de Compras Directas de la Gerencia de Administración informa que el monto para atender la citada solicitud, según costeo realizado, no supera la suma de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil);

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Coordinación - Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales-Convenios Interinstitucionales y Cooperación señala que existe disponibilidad con cargo al Proyecto 121 "Igualdad de Género", Grupo 1 "Bienes de Consumo", Financiación 11- "Rentas Generales", por un monto de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil);

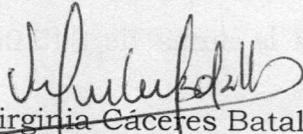
II) que en mérito a lo informado en obrados, se estima pertinente autorizar el pago de una partida, por única vez, a favor de la Dirección de Derechos Humanos;

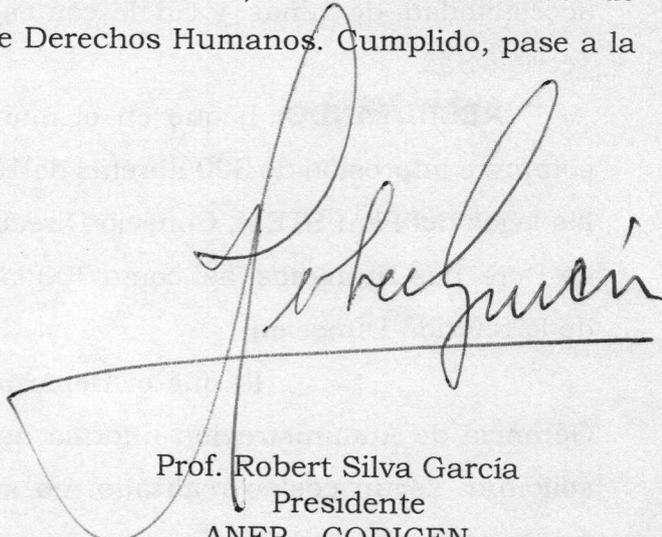
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Encomendar a la Gerencia de Administración llevar a cabo las acciones que correspondan a comprar e impresión de 300 libretas y lapiceras con las especificaciones detalladas en el RESULTANDO I) de la presente, por un monto estimado de hasta \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) con cargo al Proyecto 121 "Igualdad de Género", Grupo 1 "Bienes de Consumo", Financiación 11- "Rentas Generales".

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Derechos Humanos. Cumplido, pase a la Gerencia de Administración.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN